

		<b>PROCESO:</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>	
		Servicio Integral al Ciudadano		<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>FORMATO:</b>		SI-FR-031	
		Respuestas Consulta Ciudadana		<b>FECHA:</b>	
				29/11/2022	
<b>NOMBRE DE LA CONSULTA CIUDADANA</b>		<b>Consulta Ciudadana: Informe de rendición de cuentas 2023-2024</b>			
Introducción		Los invitamos a consultar las respuestas de la consulta ciudadana sobre el informe de rendición de cuentas 2023-2024 del Ministerio del Deporte.			
Objetivo		Dar a conocer a la ciudadanía el Informe de gestión 2023-2024 del Ministerio del Deporte para conocer sus opiniones y dudas frente a la gestión del Ministerio del Deporte			
Fecha de publicación de consolidado de observaciones y respuestas		<b>23/10/2024</b>			
<b>Datos básicos</b>					
Dependencia		Secretaría General		Grupo Interno de Trabajo	
Fecha de inicio		6/09/2024		Servicio Integral al Ciudadano	
		Fecha de finalización		Tiempo total de duración de la consulta	
		26/09/2024		15 días hábiles	
Enlace donde estuvo la Consulta Ciudadana		<a href="https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/foros-consultas-ciudadanas/foros-consultas-ciudadanas-abiertas/consulta-ciudadana-informe-rendicion-cuentas-2023-2024">https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/foros-consultas-ciudadanas/foros-consultas-ciudadanas-abiertas/consulta-ciudadana-informe-rendicion-cuentas-2023-2024</a>			
Canales o medios dispuestos para la difusión de la consulta		Página web y Redes sociales		Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios:	
				Formulario Forms	
<b>Resultados de la consulta ciudadana</b>					
Número total de participantes		92			
Número total de comentarios recibidos		24		Porcentaje de comentarios incidentes	
Número total de comentarios incidentes		2			
				8%	
<b>Consolidado de observaciones y respuestas</b>					
No.	Fecha de recepción del comentario	Remitente	Observación recibida	Consideraciones de la Entidad	
1	11/09/2024	Jhon Jairo Hoyos Valderrama	Quiero saber cómo realizar una petición de presupuesto al club que va representar en una internacional al país	<p>Estimado señor Jhon Jairo Hoyos,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada el día 3/10/2024 para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031071 y el <b>Código de seguridad:</b> 876897 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>	
2	11/09/2024	Alexis Morales Suarez	Como realizan la selección de los contratistas "personas naturales" y que prestan el servicio al Ministerio del Deporte?	<p>Buen día. El Ministerio del Deporte agradece su pregunta y conforme a lo anterior se debe mencionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En primer lugar, al interior del Ministerio del Deporte cada Dirección Técnica, Oficina Asesora o Despacho correspondiente identifica la necesidad de los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión que requiere contratar para el desarrollo de sus funciones. A su vez, verifica si dicha necesidad puede ser suplida a través de una persona natural.</li> <li>2. De ser la respuesta afirmativa, se identifica el perfil profesional, técnico y/o asistencial, así como la experiencia requerida. Todo lo anterior quedando plasmado en los estudios previos correspondientes.</li> <li>3. Posterior a ello, la Dirección Técnica, Oficina Asesora o Despacho, con base en las múltiples ofertas existentes en el mercado, selecciona a la persona natural cuyo perfil cumpla con el requerido.</li> <li>4. Una vez constatado que el perfil de la persona natural cumple con todas las disposiciones legales y suple la necesidad identificada por la Entidad, se procede a la contratación de la misma. En estos términos esperamos haber dado respuesta</li> </ol>	

3	11/09/2024	Luis Carlos Bueno Ruiz	Que tipo de torneos barrial en la comuna 2, ha participado en ese periodo han hechos partícipes durante ese periodo de tiempo	<p>Estimado señor Luis Carlos Bueno Ruiz,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada el día 3/10/2024 para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031072 y el <b>Código de seguridad:</b> 876902 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>
4	14/09/2024	Manuel Enrique abril Gómez	Cuál es su proyección en la construcción de escenarios deportivos para el BMX, Skate y rollers. Deportes extremos en Colombia	<p>Con respecto a lo consultado, desde la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, damos respuesta en los siguientes términos:</p> <p>Es importante precisar, que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, y en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1987 y la Ley 60 de 1993, son los entes territoriales quienes tienen a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos, para lo cual el Ministerio del Deporte, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1967 de 2019, brindará la asistencia técnica correspondiente.</p> <p>Por consiguiente y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1670 de 2019, el Ministerio del Deporte ha establecido criterios para la revisión de proyectos que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, recreación, actividad física, educación física y aprovechamiento del tiempo libre. A partir de estos criterios se verifica la documentación del proyecto, el alcance y contenido técnico, la consistencia presupuestal y la pertinencia del proyecto.</p> <p>Del mismo modo, el Ministerio a través de Resolución 896 del 29 de julio de 2022 que derogó la Resolución 601 de 2020, determinó los requisitos legales y que los proyectos de infraestructura deportiva deben ser presentados de forma física en las oficinas de 4/72, ubicadas en el Ministerio del Deporte (Avenida Cra 68 No. 55-65 de Bogotá D.C), cumpliendo con la totalidad de los componentes y parámetros señalados en la resolución mencionada. Si el ente territorial público desea presentar su proyecto, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:</p> <p>Radicar a través de la ventanilla única de radicación el proyecto, anexando toda la información documental, técnica y1. jurídica en medio magnético (USB ó CD) en una carpeta. Abstenerse de enviar información a través de enlaces como</p> <p>Página 1 de 3</p> <p>Wetransfer, Drive, One Drive, u otra plataforma similar, que requiera permiso de acceso o tenga fecha de caducidad.</p> <p>Tener en cuenta que, si el ente territorial desea presentar o realizar subsanaciones a más de un proyecto o si el proyecto2. contempla varios escenarios deportivos en diferentes predios y/o municipios, se deben realizar por radicaciones separadas.</p> <p>Si requieren asistencia técnica, pueden realizar la solicitud a <a href="mailto:contacto@mindeporte.gov.co">contacto@mindeporte.gov.co</a>.3.</p> <p>Los requisitos de presentación pueden ser consultados en <a href="https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-4-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura/presentacion-proyectos-infraestructura-recreativa-deportiva/resolucion-896-2022">https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-4-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura/presentacion-proyectos-infraestructura-recreativa-deportiva/resolucion-896-2022</a></p> <p>Los parámetros y los reglamentos vigentes para las diferentes disciplinas se encuentran en el Manual de Escenarios5. Deportivos MED <a href="https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura/manual-escenarios-deportivos-med">https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura/manual-escenarios-deportivos-med</a>, Por otro lado, es importante tener en cuenta que según el artículo 9 de la Resolución 00896 de 2022, que establece "</p> <p>Artículo 9. Formulación del Proyecto. Todos los proyectos de Infraestructura deportiva y recreativa, debe formularlos la entidad pública competente, en adelante entidad formuladora, de conformidad con las metodologías y lineamientos que para el efecto defina el Departamento Nacional de Planeación - DNP, de conformidad con los</p>

deportes olímpicos

Departamento Nacional de Planeación - DNP, de conformidad con los requisitos señalados en el Decreto No.1082 de 2015 y demás normas concordantes, y de acuerdo con lo previsto en esta Resolución y en los procedimientos internos del Ministerio del Deporte.”; por lo anterior, cualquier proyecto de infraestructura deportiva y/o recreativa debe ser presentado únicamente por entes territoriales públicos en predios de propiedad del municipio, el Departamento, Cabildo o Resguardo Indígena, entre otros.

Se debe aclarar que, el Ministerio del Deporte apoya la construcción de infraestructura deportiva y recreativa en coordinación con otras entidades del estado de todo orden (Nacional, regional, local) en consideración a su capacidad técnica, administrativa y financiera; en este sentido el proyecto deberá ser presentado por una entidad pública al Ministerio del Deporte mediante carta de presentación y solicitud de recursos.

Así las cosas, el Ministerio del Deporte está sujeto a las iniciativas presentadas por los entes territoriales; lo que implica que en cualquier momento del año se pueden presentar aquellas iniciativas de infraestructura deportiva y recreativa, planteadas desde la óptica de las necesidades de la población, que el gobierno municipal, el gobierno departamental o en las entidades públicas consideren pertinente presentar para cofinanciación, asesoramiento, seguimiento y supervisión.

No obstante, se presentan dificultades en el proceso del concepto técnico sectorial favorable, debido a que los entes presentan las iniciativas sin previo cumplimiento de lo establecido en la Resolución del 00896 de 2022 y/o no responden oportunamente las solicitudes de subsanación; dicho de esta manera, en lo que va del periodo 2022-2026 los entes territoriales han presentado 678 iniciativas de infraestructura deportiva, de las cuales solo 52, se encuentran en trámite de revisión de subsanación.

Asimismo, le informamos que, con el propósito de dar a asistencia técnica y todo lo respectivo a los procedimientos para presentar proyectos, el del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura, tiene programadas las siguientes fechas de mesa virtual que se realizarán los días: 25 de octubre 10:00 a. m. – 11:00 a. m.  
[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_MThiZmMwOWMtZDgyMS00ZmJhLThhMzMtMWY4N2JmODhjZjIj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22Oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MThiZmMwOWMtZDgyMS00ZmJhLThhMzMtMWY4N2JmODhjZjIj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22Oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d)  
- 8 de noviembre 10:00 a. m. – 11:00 a. m.  
[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZWI4MDViYWUtZTkzMS00ZTRILTIINmUtNGExYmVmMDI0MzJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22Oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWI4MDViYWUtZTkzMS00ZTRILTIINmUtNGExYmVmMDI0MzJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22Oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d)  
- 29 de noviembre 10:00 a. m. – 11:00 a. m.  
[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZTVmZTk2MjctZjY3Zi00OTM1LTgwOWQtOWRkYTlkM2IyNGM2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22Oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTVmZTk2MjctZjY3Zi00OTM1LTgwOWQtOWRkYTlkM2IyNGM2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22Oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d)  
y  
13 de diciembre 10:00 a. m. – 11:00 a. m.  
[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_YjAzM2VmYTMtMjk2ZS00ZTdhLWEmMjMtZWYwNGE4ZWl3YjVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22Oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjAzM2VmYTMtMjk2ZS00ZTdhLWEmMjMtZWYwNGE4ZWl3YjVj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22Oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d)

Página 2 de 3

5	14/09/2024	Santiago Chaves Lizarazo	<p>Gracias, nos gustaría saber a los responsables del desarrollo, del deporte en específico el SKATEBOARDING, que actividades de fortalecimiento y acceso a la administración del deporte, por fuera de FEDEPATIN, se está haciendo por parte de la administración y cuales son los resultados en la disciplina y si se le esta dando las mismas ventajas y oportunidades tanto a los deportistas como a sus jueces, asesores y consejeros, si están realmente capacitados, si tienen realmente la experiencia específica para su contratación.</p>	<p>Se permite indicarles en primer lugar que, este Ministerio, en cumplimiento de la ley y de sus funciones, apoya los esfuerzos que posibiliten el desarrollo, posicionamiento y la obtención de altos logros en eventos avalados por los máximos entes Internacionales de cada deporte, concretando anualmente con cada federación nacional las alianzas estratégicas a través de Contratos de Apoyo a Actividades de Interés Público. Así pues, los recursos para el deporte en Colombia que tienen su asignación a través de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo de este Ministerio, se canalizan a través del Comité Olímpico, Comité Paralímpico y de las Federaciones Deportivas Nacionales que están debidamente constituidas y reconocidas, cumpliendo a cabalidad con las instrucciones de Ley.</p> <p>Es preciso remarcar que, las Federaciones Deportivas Nacionales son, para el caso, quienes por ley poseen la gobernanza técnica, administrativa y financiera para regular la práctica de cada disciplina deportiva en nuestro país, obedeciendo, además, a las disposiciones que sean establecidas por las Federaciones Internacionales que rigen a cada deporte. En ese sentido, el Skateboarding es una disciplina que a nivel mundial hace parte de la World Skate (Federación Internacional de Patinaje), por lo tanto, en Colombia, el desarrollo de este deporte corresponde exclusivamente a la Federación Colombiana de Patinaje.</p> <p>En atención entonces a las inquietudes sobre las actividades de fortalecimiento en el deporte del Skateboarding, y la información sobre las oportunidades brindadas tanto a los deportistas como a jueces, asesores y consejeros, nos permitimos informar lo siguiente:</p> <p><b>1. Actividades de Fortalecimiento:</b> Desde la Federación Colombiana de Patinaje, con el apoyo del Ministerio del Deporte, se han llevado a cabo una serie de capacitaciones específicas dirigidas a fortalecer tanto a los deportistas como a los profesionales vinculados a este deporte. Estas capacitaciones incluyen: Cursos de juzgamiento especializados en Skateboarding, con el fin de asegurar que los jueces cuenten con los conocimientos y competencias necesarias para ejercer su rol con transparencia y profesionalismo. Capacitaciones para entrenadores con enfoque específico en la modalidad de Skateboarding, asegurando que los atletas reciban una preparación técnica adecuada. Talleres y programas de formación en equidad de género, promoviendo la inclusión y asegurando igualdad de oportunidades para todos los participantes en el deporte, sin importar su género. Participación en eventos que permiten a los deportistas poner en práctica sus habilidades y que sirven como plataformas de evaluación y crecimiento para los profesionales vinculados al Skateboarding.</p> <p><b>2. Igualdad de Condiciones:</b> En el marco de los eventos nacionales y regionales, se ha garantizado que tanto jueces, entrenadores, asesores y consejeros, así como los mismos deportistas, cuenten con las mismas ventajas y oportunidades. Estas condiciones se han establecido con el objetivo de fomentar la equidad y transparencia en el desarrollo de este deporte.</p> <p><b>3. Resultados Competitivos:</b> Como resultado de estos esfuerzos, los deportistas colombianos han tenido la oportunidad de participar en eventos de gran relevancia, tales como: Los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 y olimpiadas de París 2024. Competencias en los Juegos Panamericanos y Suramericanos, así como en eventos de Mar y Playa, y otros torneos de importancia a nivel nacional e internacional.</p> <p><b>4. Experiencia y Capacitación del Personal:</b> En cuanto al equipo técnico, tanto la Comisión Nacional de Skateboarding como el personal de Dirección Técnica cuentan con la formación académica adecuada en el área deportiva, así como con la experiencia específica requerida en el campo del Skateboarding, asegurando que todos los aspectos relacionados con el desarrollo de este deporte se manejen con el más alto nivel de profesionalismo y experticia.</p> <p>Finalmente, desde esta cartera ministerial agradecemos y valoramos el interés en el desarrollo del Skateboarding y reiteramos el compromiso de continuar promoviendo este deporte a través de la Federación Nacional de Patinaje, con los más altos estándares.</p>
---	------------	--------------------------	---	--

6	15/09/2024	Ludwin Leandro Venera Ruiz	¿De qué manera puede articular un apoyo el ministerio del deporte a la prensa alternativa para visibilizar más los procesos?	<p>Desde el Ministerio del Deporte se proyecta, en cada vigencia, un plan de medios que surte la aprobación de la Presidencia de la República, según lo dispuesto por el Decreto de Austeridad y así como en las Directivas Presidenciales anuales que lo regulan desde las comunicaciones.</p> <p>Es por esto por lo que, a partir de 2024, con la expedición de la Directiva Presidencial 06, en la que se da el lineamiento de incluir los medios alternativos, comunitarios y digitales, estos se tendrán en cuenta para la promoción de las líneas misionales de desarrollo deportivo, de recreación y actividad física que impactan en todo el territorio nacional. Así mismo, para la promoción y prevención de toda la línea de equidad y prevención de violencias basadas en género en el deporte (VBGD).</p> <p>Su inclusión, estará referenciada y soportada sobre lo establecido por MinTic, respecto a las normas que los regulan y a sus objetivos que están relacionados con la contribución a la participación ciudadana y en especial a promover valores cívicos, el reconocimiento de las diferentes identidades étnicas y culturales, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la inclusión política y social, la integración nacional y en general el fortalecimiento de la democracia.</p> <p>Para lo proyectado, se establecerán las necesidades sobre las que se debe impactar en cada región y se realizará a través de la central de medios contratada para operar el plan de divulgación de la vigencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que los únicos recursos destinados a divulgación de los planes, comunicaciones se operan mediante los contratos celebrados para la</p>
7	16/09/2024	Alvaro Jose Torres Ramos	porque es tan bajo el presupuesto al deporte en este 2024	<p>El presupuesto del ministerio el Deporte para la vigencia 2024 es el mas alto de la desde la creación del Ministerio del Deporte.</p> <p>Para la vigencia 2023 se tuvo una apropiación de \$949.116,8 millones de pesos a 1.364 340,1 millones de pesos. Lo que represento un aumento del 31.1%</p>
				<p>El ministerio del deporte tiene el programa con más años y con mayor participación, el cual se desarrolla dando cumplimiento a la Ley 2236 de 08/07/2022, por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el programa Juegos Interscholásticos Nacionales.</p> <p><b>DEPORTE ESCOLAR</b></p> <p>Es una estrategia que fomenta la formación deportiva y contribuye al desarrollo integral, de las niñas, niños y adolescentes de todo el territorio nacional en el sistema educativo, así mismo es un espacio de goce y disfrute, después de la escuela, donde se fortalecen competencias sociales, habilidades, y capacidades a través del deporte, se promueven 29 disciplinas convencionales y cinco paradportes, con acompañamiento psicosocial que contribuya a la construcción de familias, hábitos saludables y sociedades en paz.</p> <p>Es el proceso de desarrollo en las instituciones educativas del país, a través de la integración y el fomento de actividades deportivas para los diferentes niveles en educación básica y media como complemento a la formación académica de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p><b>Programa Juegos Nacionales Interscholásticos</b></p> <p>Son una Herramienta de Transformación Social de competencias y encuentros, que fomenta el desarrollo deportivo, fortalece los valores y promueve la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 7 y los 17 años, escolarizados o pertenecientes a organizaciones que atienden personas con discapacidad; además de docentes, entrenadores y padres de familia, motivando la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque ético, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en la Ley 2236 de 2022 y en la Resolución No 000539 del 03 de junio de 2023.</p> <p>Artículo 3°. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>a) Programa "Juegos Interscholásticos Nacionales": Es el Programa Nacional de Competencias Deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque ético, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte.</p> <p>b) Deportistas escolarizados. Son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes oficialmente matriculados en establecimientos educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.</p>

8	16/09/2024	Martha Fernández Lavis	<p>¿Que calidad de apoyo se esta ejecutando como política permanente para el deporte en los colegios públicos y consecuentemente darle a los estudiantes que se destaquen en cualquier deporte el apoyo económico, médico, alimenticio y de transporte para que pueda hacer parte de los preseleccionados del deporte departamental?</p>	<p>c) Deportistas con discapacidad: Son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que sean atendidos por organizaciones cuyo objeto sea la atención de personas con discapacidad.</p> <p>d) Fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fase Intercursos: Son los eventos que se desarrollan al interior de cada Establecimiento Educativo público y privado, en todas las categorías y disciplinas deportivas del Programa.</li> <li>2. Fase Municipal: Son los eventos que se desarrollan en la jurisdicción de cada municipio o Distrito Especial en todas las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente territorial municipal según su tradición deportiva.</li> <li>3. Fases zonales departamentales: Se define a todos los eventos que se desarrollan en la jurisdicción del Departamento como etapa preliminar de clasificación a la fase final departamental y final del Distrito Capital, en las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente deportivo departamental según su tradición deportiva.</li> <li>4. Fase Final Departamental y de Distrito Capital: Son los eventos que se desarrollan en la jurisdicción de cada Departamento y Distrito Capital en las categorías y disciplinas deportivas establecidos por el Ministerio del Deporte y el ente territorial departamental según su tradición deportiva</li> <li>5. Fases Regional Nacional: Son eventos que se realizan como etapa clasificatoria a la Fase Final Nacional y se desarrollan en las categorías y disciplinas deportivas deportes establecidos por el Ministerio del Deporte.</li> <li>6. Fase Final Nacional: Es el evento que se desarrolla en una o varias ciudades para la realización de las competencias en las categorías y disciplinas deportivas establecidas por el Ministerio del Deporte.</li> <li>7. Participación Internacional: Comprende las competencias deportivas suramericanas, centroamericanas y mundiales escolares dirigida a la niñez, adolescencia y la juventud ganadores de las competencias nacionales, que se encuentren oficialmente matriculados en los Establecimientos Educativos reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.</li> </ol> <p>Participarán los deportistas de acuerdo con la reglamentación de cada uno de los eventos convocados por la organización internacional respectiva.</p> <p>Parágrafo: Las organizaciones sociales dedicadas a promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes pueden contribuir con los Establecimientos Educativos para garantizar el derecho a su educación y a la práctica deportiva en el marco de los juegos Intercolegiados.</p> <p>Artículo 9°. Financiación. El Gobierno nacional anualmente incluirá una partida en el Presupuesto General de la Nación para el desarrollo del programa "Juegos Intercolegiados Nacionales", también se financiará con los recursos propios del Ministerio del Deporte, y a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Nivel departamental. Las gobernaciones y la Alcaldía del Distrito Capital, incluirá anualmente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 19 de 1991 especialmente el literal d) del artículo 3°, y la Ley 181 de 1995 especialmente en el artículo 14, o aquellas normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, una partida en el presupuesto para el desarrollo del programa "Juegos Departamentales o Alcaldía de Bogotá D.C. Intercolegiados". Estos juegos departamentales también se financiarán con recursos propios de los entes deportivos Departamentales o Bogotá, D. C. Las Gobernaciones o Alcaldía de Bogotá, D. C., junto con las Secretarías de Educación Departamentales y la de Bogotá, D. C. certificadas, podrán concurrir financieramente mediante acuerdos suscritos con los entes deportivos departamentales y la de Bogotá D. C. para el desarrollo de los Juegos Departamentales Intercolegiados.</li> <li>b) Nivel Municipal. La Alcaldía municipal, incluirá anualmente de conformidad con lo estipulado en la ley 19 de 1991 especialmente el literal d) del artículo 3°, y la ley 181 de 1995, especialmente en el artículo 14, una partida en el presupuesto para el desarrollo del programa "Juegos Municipales Intercolegiados". Estos juegos municipales también se financiarán con recursos propios de los entes deportivos municipales. Las alcaldías junto con las secretarías de educación municipales certificadas, podrán concurrir financieramente mediante acuerdos suscritos con los entes deportivos municipales para el desarrollo de los Juegos Municipales Intercolegiados.</li> <li>c). Nivel Intercursos. Los entes deportivos departamentales y municipales o quien haga sus veces, podrán promover en las instituciones educativas, en el marco de su proyecto educativo institucional y</li> </ol>
---	------------	------------------------	--	---

				<p>su autonomía, el servicio social obligatorio en deporte. Para lo anterior, y acorde a la normativa vigente, podrán establecer convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que adelanten o pretendan adelantar acciones de carácter social y comunitario, entre ellas las relacionadas con deporte, para lo cual los entes deportivos municipales crearán un programa de capacitación a los estudiantes de grado 10 y 11 en juzgamiento, en organización de campeonatos, eventos deportivos, administración deportiva, para que apoyen y acompañen la realización de los festivales escolares y actividades relacionadas con los juegos Intercolegiados al interior de cada institución educativa, que estarán dirigidas por personal idóneo y avalado por el Ministerio del Deporte, así mismo, es posible tener en cuenta como parte del servicio social la participación de los estudiantes deportistas de alto rendimiento que participen en los juegos Intercolegiados representando a su establecimiento educativo.</p> <p>Parágrafo 1°. Un porcentaje de hasta el 20% de los recursos recaudados de la tasa prodeporte y recreación establecida en la ley 2023 de 2020, deberán ser dirigidos a la realización de la fase municipal y/o departamental de los Juegos Intercolegiados Nacionales.</p> <p>Parágrafo 2°. Se podrán recibir aportes de la empresa privada para financiar los juegos, mejorar locaciones, suministrar implementos deportivos, alimentación, hospedaje, entre otros beneficios para los deportistas, a través de la figura del patrocinio, publicidad o donación sin perjuicio de los requerimientos tributarios exigidos en la ley.</p> <p>Parágrafo 3°. Los patrocinios deberán ser entregados a las instituciones educativas a las que pertenezcan los deportistas; no podrá hacerse entrega de estos directamente a los deportistas ni a sus familiares.</p> <p>Parágrafo 4°. En todo caso, los recursos destinados para los juegos deberán aumentar anualmente, como mínimo, de acuerdo con el porcentaje d. Índice de Precios al Consumidor (IPC). El Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 tiene un programa de reconocimiento: El Programa Juegos Intercolegiados Nacionales reconoce a las niñas, niños, jóvenes, docentes-entrenadores de las instituciones educativas públicas, privadas, y organizaciones legalmente constituidas cuyo objeto sea atender a personas con discapacidad, quienes contribuyen y orientan la</p>
9	16/09/2024	Manuel Moises Velazquez Moreno	<p>Que vigilancia ejerce el ministerio del deporte, frente a la federación de lucha, que hace realizar una serie de competencias a los deportistas amateur con promesas de participación a nivel internacional, cuando ya logran los deportistas el cupo, simplemente dicen que el ministerio no da, los cupos necesarios, haciendo, que los deportistas se desmotiven para seguir participando.</p>	<p>Estimado señor Manuel Moises Velazquez Moreno,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada el día 3/10/2024 para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031073 y el <b>Código de seguridad:</b> 876906 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>
10	16/09/2024	Adriana Espinal Salcedo	<p>Es posible que ante la inconformidad de algunos ciudadanos con una Liga deportiva X se pueda crear otra Liga del mismo deporte en el mismo departamento y ciudad o en el mismo departamento pero distinta Ciudad? Muchas gracias.</p>	<p>Estimada señora Adriana Espinal Salcedo,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031074 y el <b>Código de seguridad:</b> 876911 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y la invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>

11	16/09/2024	Darsy Nestor Montaña Arizala	Me gustaria que se tuviera en cuenta el control y seguimiento a las diferentes ligas departamentales y escuelas de formacion de jugadores, porque es un negocio orquestado que desangra el bolsillo de los padres de familia y trunca los sueños de nuestros niños, adolescentes y jóvenes, con el auspicio de coldeportes.	<p>Estimado señor Darsy Nestor Montaña Arizala,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031075 y el <b>Código de seguridad:</b> 876920 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>
12	17/09/2024	Isabella Barbosa	Puede ampliar la información relacionada con los indicadores étnicos correspondientes al PND, indicando acuerdo, estado de avance cualitativo y cuantitativo	<p>Muchas gracias por su participación. En el informe de rendición de cuentas que se publique en su segunda versión se realizará la ampliación de esta información.</p>
13	17/09/2024	Bronson Salazar Puerta	Cordial saludo me gustaría saber cuando se abre algún requerimiento para las ligas de fútbol donde se toman atributos de cobrarle a los padres de familia la desvinculación de los niños de escuelas deportivas que se pueda tomar acciones contra ese irrespeto en contra de los derechos de los niños al. Mismo tiempo se da ese abuso. Donde un padre paga matrícula paga pensión y más encima si el niño se cambia de ciudad o quiere irse para otro club se viole ese derecho del niño poder retirarse y estar en otra formación donde cada club de fútbol pide casi 300 mil pesos a cada padre. Según los derechos cuales derechos si los niños pertenecen a los. Padres no son esclavos del. Club gracias	<p>Estimado señor Bronson Salazar Puerta,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031076 y el <b>Código de seguridad:</b> 876923 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>
14	20/09/2024	Yenny Grajales Burbano	Tener en cuenta las convocatorias a plan Parcial las Vegas con la JAC y fundacion Centro estimulación Pato Lucas	<p>Estimada señora Yenny Grajales Burbano,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031077 y el <b>Código de seguridad:</b> 876927 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>
15	20/09/2024	Hector Martinez Garcia	como financiar escuelas de formación deportiva para niños?	<p>Estimado señor Hector Martinez Garcia,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031078 y el <b>Código de seguridad:</b> 876934 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>

16	20/09/2024	Cesar Humberto de la hoz Ramírez	Cuando arreglan pista de atletismo que carril un esta dañado	<p>Estimado señor Cesar Humberto de la hoz Ramírez ,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031079 y el <b>Código de seguridad:</b> 876937 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>
				<p>Con respecto a lo consultado, desde la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, damos respuesta en los siguientes términos:</p> <p>Es importante precisar, que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, y en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1987 y la Ley 60 de 1993, son los entes territoriales quienes tienen a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos, para lo cual el Ministerio del Deporte, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1967 de 2019, brindará la asistencia técnica correspondiente.</p> <p>Por consiguiente y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 1670 de 2019, el Ministerio del Deporte ha establecido criterios para la revisión de proyectos que respondan a las políticas públicas en materia de deporte, recreación, actividad física, educación física y aprovechamiento del tiempo libre. A partir de estos criterios se verifica la documentación del proyecto, el alcance y contenido técnico, la consistencia presupuestal y la pertinencia del proyecto.</p> <p>Del mismo modo, el Ministerio a través de Resolución 896 del 29 de julio de 2022 que derogó la Resolución 601 de 2020, determinó los requisitos legales y que los proyectos de infraestructura deportiva deben ser presentados de forma física en las oficinas de 4/72, ubicadas en el Ministerio del Deporte (Avenida Cra 68 No. 55-65 de Bogotá D.C), cumpliendo con la totalidad de los componentes y parámetros señalados en la resolución mencionada. Si el ente territorial público desea presentar su proyecto, se recomienda seguir las siguientes instrucciones:</p> <p>Radicular a través de la ventanilla única de radicación el proyecto, anexando toda la información documental, técnica y1. jurídica en medio magnético (USB ó CD) en una carpeta. Abstenerse de enviar información a través de enlaces como</p> <p>Página 1 de 3</p> <p>Wetransfer, Drive, One Drive, u otra plataforma similar, que requiera permiso de acceso o tenga fecha de caducidad.</p> <p>Tener en cuenta que, si el ente territorial desea presentar o realizar subsanaciones a más de un proyecto o si el proyecto2. contempla varios escenarios deportivos en diferentes predios y/o municipios, se deben realizar por radicaciones separadas.</p> <p>Si requieren asistencia técnica, pueden realizar la solicitud a <a href="mailto:contacto@mindeporte.gov.co">contacto@mindeporte.gov.co</a>.3.</p> <p>Los requisitos de presentación pueden ser consultados en <a href="https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-4-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura/presentacion-proyectos-infraestructura-recreativa-deportiva/resolucion-896-2022">https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-4-somos/dependencias/direccion-recursos-herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura/presentacion-proyectos-infraestructura-recreativa-deportiva/resolucion-896-2022</a></p> <p>Los parámetros y los reglamentos vigentes para las diferentes disciplinas se encuentran en el Manual de Escenarios5. Deportivos MED <a href="https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-recursos-">https://www.mindeporte.gov.co/mindeporte/quienes-somos/dependencias/direccion-recursos-</a></p>

17	20/09/2024	Luis armando mena padilla	¿Porque en los entes territoriales se ejecutan muy pocas infracturas deportivas?	<p>herramientas-del-sistema-nacional-del-deporte/grupo-interno-trabajo-infraestructura/manual-escenarios-deportivos-med,  Por otro lado, es importante tener en cuenta que según el artículo 9 de la Resolución 00896 de 2022, que establece " Artículo 9.  Formulación del Proyecto. Todos los proyectos de Infraestructura deportiva y recreativa, debe formularlos la entidad pública competente, en adelante entidad formuladora, de conformidad con las metodologías y lineamientos que para el efecto define el Departamento Nacional de Planeación - DNP, de conformidad con los requisitos señalados en el Decreto No.1082 de 2015 y demás normas concordantes, y de acuerdo con lo previsto en esta Resolución y en los procedimientos internos del Ministerio del Deporte."; por lo anterior, cualquier proyecto de infraestructura deportiva y/o recreativa debe ser presentado únicamente por entes territoriales públicos en predios de propiedad del municipio, el Departamento, Cabildo o Resguardo Indígena, entre otros.  Se debe aclarar que, el Ministerio del Deporte apoya la construcción de infraestructura deportiva y recreativa en coordinación con otras entidades del estado de todo orden (Nacional, regional, local) en consideración a su capacidad técnica, administrativa y financiera; en este sentido el proyecto deberá ser presentado por una entidad pública al Ministerio del Deporte mediante carta de presentación y solicitud de recursos.  Así las cosas, el Ministerio del Deporte está sujeto a las iniciativas presentadas por los entes territoriales; lo que implica que en cualquier momento del año se pueden presentar aquellas iniciativas de infraestructura deportiva y recreativa, planteadas desde la óptica de las necesidades de la población, que el gobierno municipal, el gobierno departamental o en las entidades públicas consideren pertinente presentar para cofinanciación, asesoramiento, seguimiento y supervisión.  No obstante, se presentan dificultades en el proceso del concepto técnico sectorial favorable, debido a que los entes presentan las iniciativas sin previo cumplimiento de lo establecido en la Resolución del 00896 de 2022 y/o no responden oportunamente las solicitudes de subsanación; dicho de esta manera, en lo que va del periodo 2022-2026 los entes territoriales han presentado 678 iniciativas de infraestructura deportiva, de las cuales solo 52, se encuentran en trámite de revisión de subsanación.  Asimismo, le informamos que, con el propósito de dar a asistencia técnica y todo lo respectivo a los procedimientos para presentar proyectos, el del Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura, tiene programadas las siguientes fechas de mesa virtual que se realizaran los días: 25 de octubre 10:00 a. m. – 11:00 a. m.  <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MThiZmMwOWMtZDgyMS00ZmJhLThhMzMtMWY4N2JmODhjZjIj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MThiZmMwOWMtZDgyMS00ZmJhLThhMzMtMWY4N2JmODhjZjIj%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d</a>  - 8 de noviembre 10:00 a. m. – 11:00 a. m.  <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWl4MDViYWUtZTkzMS00ZTRlTlInMUtNGExYmVmMDI0MzJh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZWl4MDViYWUtZTkzMS00ZTRlTlInMUtNGExYmVmMDI0MzJh%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d</a>  - 29 de noviembre 10:00 a. m. – 11:00 a. m.  <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTVmZTk2MjctZjY3Zi00OTMlTgWOWQTOwRkYTIkM2IyNGM2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTVmZTk2MjctZjY3Zi00OTMlTgWOWQTOwRkYTIkM2IyNGM2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d</a>  - 13 de diciembre 10:00 a. m. – 11:00 a. m.  <a href="https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTVmZTk2MjctZjY3Zi00OTMlTgWOWQTOwRkYTIkM2IyNGM2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d">https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTVmZTk2MjctZjY3Zi00OTMlTgWOWQTOwRkYTIkM2IyNGM2%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%229288ede8-0317-410d-90bf-5f1560d1132c%22%2c%22oid%22%3a%22fc41b513-f7aa-4db4-9750-3e73638f0afd%22%7d</a></p>
18	21/09/2024	Norberto Clavijo cuellar	Los presupuestos asignados ,no es muy clara los gastos veo que no son claros	<p>Muchas gracias por psu participación. En el informe de rendición de cuentas que se publique en su segunda versión se realizará la ampliación de esta información.</p>

19	21/09/2024	Wilson Alejandro Osorio	¿Por qué sigue tan invisibilizada la Recreación en el Mindeporte y en Colombia?	<p>La recreación en el Ministerio del deporte es vigente y dinámica y los entes departamentales dinamizan las acciones con programas; para lo cual presentamos el programa general y la web donde puedes conocer más información al respecto:</p> <p>RECREACION</p> <p>Una experiencia realizadora producto de la participación activa, voluntaria y autónoma de sujetos y grupos en vivencias mediadas por el arte, el juego, las manifestaciones culturales de los pueblos, las relaciones sociales vitales, las relaciones con la naturaleza y los entornos, que construyen un modo de enfrentar y apropiar la vida que excluye la competencia y promueve el compartir como un modo de ser y estar, y, la relación con el mundo desde una dimensión lúdica que lo armoniza en su estar cotidiano, abriéndolo a otros mundos posibles. (Proyecto de Ley No. 400 de 2021 Senado, publicado en gaceta No. 138 de 17 de marzo de 2021 del Congreso de la República, ARTICULO 4º: DEFINICIONES Numeral 2.)</p> <p>La Recreación cuenta con el Plan Nacional de Recreación 2020-2026 donde encontraremos las Estrategias y Programa por cada curso de Vida, que se ofrecerá en todos los departamentos.</p> <p>En Recreación se generan actividades que propenden por acercar a todos los niños, niñas y adolescentes y personas mayores del país al derecho a la recreación. Es así como desde la ley se los reconoce como sujetos de derechos y principales actores en el marco de la atención integral.</p> <p>Al ser reconocida la Recreación como necesidad fundamental y derecho humano, independientemente del sexo, la edad, la raza, el credo, o las condiciones en las que se encuentren, todas los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos y personas mayores deben tener posibilidad de disfrutar de la recreación. Por su condición de derecho, la recreación no puede ser subordinada a otras condiciones ya que, por el contrario, impulsa y vehiculiza otros derechos, posibilita la expresión y re-creación del ser humano, y contribuye a integrar esfuerzos y acciones intersectoriales en virtud de sus beneficios en el desarrollo, entre otros.</p> <p>Desde el Plan Nacional de Recreación: Estilos de Vida de Recreación 2020-2026 se maneja el concepto de Recreación como</p> <p>"Una experiencia realizadora producto de la participación activa, voluntaria y autónoma de sujetos y grupos en vivencias mediadas por el arte, el juego, las manifestaciones culturales de los pueblos, las relaciones sociales vitales, las relaciones con la naturaleza y los entornos, que construyen un modo de enfrentar y apropiar la vida que excluye la competencia y promueve el compartir como</p> <p>Página 4 de 7</p> <p>un modo de ser y estar, y la relación con el mundo desde una dimensión lúdica que lo armoniza en su estar cotidiano, abriéndolo a otros mundos posibles".</p> <p>Donde se desprenden las estrategias y programas que hacen cumplimiento al derecho a la recreación en el territorio nacional a continuación se describen las estrategias y la inversión generada durante el 2020 y 2021.</p> <p>Estrategia Nacional de Recreación para Primera Infancia y el Programa Mandalavida. (niños y niñas de 0 a 5 años y madres gestantes y lactantes)</p> <p>Primera Infancia, con su Estrategia Nacional de Recreación para la Primera Infancia la cual se compromete con la realidad social al potenciar, cualificar y acompañar a los actores institucionales y sectoriales que lideran la implementación en cada territorio, para que esta sea una realidad que se vive y se construye con los niños, niñas y la comunidad a partir de las particularidades de cada contexto, su riqueza y potencialidad humana y cultural a través del programa de atención en recreación.</p> <p>MANDALAVIDA.</p> <p>Mandalavida se configura en un espacio lúdico en donde se promueve el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros que se transforman en la interacción de los niños y las niñas con diversos elementos y personas, en donde se favorece la magia de la fantasía, la construcción, la socialización, la creación y el descubrir para la atención integral de la primera infancia. Procesos de cualificación.</p> <p>Programa Nacional de Infancia (niños y niñas de 6 a 12 años)</p> <p>El programa Nacional de Recreación para la Infancia centra su accionar en ejes temáticos construidos de acuerdo con la necesidad que busca ser satisfecha. Toda actividad debe constar de un eje temático para su desarrollo y ejecución. El programa propone algunos ejes como: valores, convivencia, tolerancia, respeto a la vida, género, lenguaje emocional, participación social y política, el cuerpo: patrimonio de territorio y emociones, derechos, equidad e inclusión social, entre otro.</p>
----	------------	-------------------------	---	---

				<p>Así mismo se centra en realizar una correcta evaluación de necesidades de la población de niños y niñas a quienes favorecerá el evento; esto, lo da el estudio y diagnóstico previos de la localidad donde se trabajará. Se trabajan en total 9 etapas o ambientes: Recreativo, Cultural, Artístico, Ecológico, Ambiental, Deportivo, Educativo, Salud y Turístico, los cuales se desarrollan a manera de vivencias recreativas intergeneracionales por medio de los encuentros recreativos para la infancia. Eventos intergeneracionales. Estrategia Nacional de Recreación para Adolescencia y Juventud y su Programa Campamentos Juveniles. (jóvenes y adolescentes de 13 a 27 años)</p> <p>Los campamentos se configuran como un proceso de acción participativa que se desarrolla, bajo principios pedagógicos, basados en el aprendizaje experiencial, que fortalece los emprendimientos políticos, sociales, culturales y comunitarios entre la población adolescente y joven de los municipios de Colombia, a través de prácticas recreativas, aprovechando su entorno social para el encuentro y el disfrute con otros, afianzando valores como la honestidad, la justicia, la equidad, el amor y el respeto, con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación. En este sentido promueve el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, fundamentados en áreas del desarrollo personal, escolar, social, vocacional y profesional, como ejes de interacción con el medio natural, social y familiar, promueve el desarrollo del pensamiento crítico, las competencias socioemocionales; convirtiéndose en el potencial de los campistas, a través de métodos reflexivo-creativo, para lograr así orientar, asesorar y evaluar el proceso de formación integral propio y de los demás. Teniendo en cuenta lo anterior, el Programa Nacional Campamentos Juveniles se soporta en cinco (5) ejes temáticos de formación, considerados como los contenidos que dan sentido y coherencia a los objetivos del programa, esto con el fin de</p> <p>Página 5 de 7</p> <p>mejorar la formación y desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes. Crecimiento Personal, Voluntariado y Liderazgo1. Técnicas Campamentiles2. Recreación y Cultura3. Prevención y Salud4. Conciencia Ambiental5. Encuentros regionales y Encuentro nacional de Campamentos Juveniles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia Nacional de Recreación para y con Persona Mayor y su Programa Nuevo Comienzo (55 años en adelante)</li> </ul> <p>Se sustenta en las perspectivas de envejecimiento activo, desarrollo a escala humana, desarrollo social y económico. Su objetivo es rescatar y redimensionar el papel de la persona mayor en la sociedad, visibilizando a este grupo poblacional como agente de desarrollo familiar comunitario social y económico, en tal sentido se propone de acuerdo con las áreas de efectividad de la Recreación en Colombia. Esta estrategia se moviliza a través del programa líder NUEVO COMIENZO "OTRO MOTIVO PARA VIVIR".</p> <p>Este programa cuenta con una propuesta metodológica estratégica que invita a las personas mayores al disfrute de los encuentros, participando en diferentes actividades recreativas que muestran el resultado de una vivencia que involucra lo físico, emocional y psicológico de las personas mayores desde los siguientes espacios:</p> <p>Colombia se recrea1. Colombia expresa2. Colombia turística3. Colombia deportiva4.</p> <p>Para el desarrollo del Plan Nacional de Recreación 2020-2026 en el territorio</p>
20	21/09/2024	Jose Rosalia Oorozco Fonseca	<p>Porque las inversiones de Coldeportes nacional en nuestro municipio de el piñón dpto. magdalena, no se reflejado durante el gobierno del presidente Gustavo Petro Urrego, todos ha sido</p>	<p>El Ministerio del Deporte desarrolla actividades en el municipio del Piñón en los siguientes proyectos de Inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento del deporte y la educación física de los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar Nacional cuyo objeto es Fortalecer la promoción y práctica del deporte escolar, la educación física extraescolar y la formación deportiva que tienen como estrategia el programa Los Juegos Intercolegiados Nacionales son una Herramienta de Transformación Social de competencias y encuentros, que fomenta el desarrollo deportivo, fortalece los valores y promueve la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Está dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 7 y los 17 años, escolarizados o pertenecientes a organizaciones que atienden personas con discapacidad; además de docentes, entrenadores y padres de familia, motivando la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque ético, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia y el programa extraescolar para el desarrollo físico, emocional y social de niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años, a través de la iniciación y fundamentación deportiva. Así mismo Promueve y fomenta la</li> </ul>

			gobierno del presidente Gustavo Petro Ortega, todos ha sido positivo, pero la inversión debe ser equitativa.	<p>practica del deporte escolar, fortalece competencias sociales, habilidades, y capacidades, ejecutando más de 29 deportes convencionales y 5 para deportes (deportes adaptados del contexto escolar), con acompañamiento técnico metodológico y psicosocial que contribuye a la construcción de familias, hábitos saludables y sociedades en paz, contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.</p> <p>•Fortalecimiento FOMENTO Y PROMOCION DE LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FISICA EN COLOMBIA Nacional Fortalecer cuyo objetivo es la promoción y práctica del deporte escolar, la educación física extraescolar y la formación deportiva que desarrolla el Plan Nacional de Recreación 2020 - 2026 , El campo de la recreación está formado por múltiples actores: públicos, privados con y sin ánimo, organizaciones humanitarias, empresas privadas que trabajan por el beneficio y Desarrollo de las comunidades. Se reconocen las instituciones l nivel nacional como los Ministerios de Deporte, Educación, Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, Prosperidad Social, el Sistema del Subsidio Familiar, las empresas privadas y los</p>
21	22/09/2024	Miguel Jacinto Sánchez Sánchez	¿Como se realiza la asignación de recursos economicos por entidades territoriales, que porcentaje le corresponde a cada entidad. en el caso de que un ente territorial no tenga instituto municipal de deportes a que dependencia del municipio llegan estos recursos?	<p>El ministerio del Deporte realiza anualmente un ejercicio presupuestal para fijar criterios de distribución de los recursos para cada proyecto teniendo en cuenta la regionalización de es decir establecer inicialmente un proceso de distribución de los recursos por departamento y municipios teniendo en cuenta criterios de ejecución y comportamiento del desarrollo de los programas y proyectos durante la vigencia anterior. De otra parte, los recursos a nivel municipal pueden llegar a la dependencia de la alcaldías municipales a la cual se haya designado la función de deporte, puede ser un secretaria o una oficina en caso de no existir institutos municipales de deporte</p> <p>Se puede acceder a los programas y/o proyectos del Ministerio del deporte así:</p> <p>*Para la infraestructura de alta competencia y recreodeportiva se puede acceder a través de las convocatorias o presentación de proyectos que se realicen a través de la página web de la entidad</p> <p>*Así mismo mediante la parentación de proyectos de infraestructura para ser cofinanciados por el ministerio del Deporte de acuerdo a la Resolución 000896 del 29 de julio de 2022</p> <p>3.- Que apoyo hay para los municipios de sexta categoría que hacen un esfuerzo grande de constituir su instituto de deportes y tiene programas de acuerdo municipal, pero hasta el momento no se tiene en cuenta por el departamento ni el gobierno nacional.</p> <p>Respuesta. - La función del deporte se encuentra en cabeza de los municipios y Departamentos, al existir un instituto municipal de deportes éste asume las funciones de deporte de manera descentralizada. Es decir, la entidad cuenta con autonomía administrativa, técnica y financiera. De otra parte, El ministerio del deporte desarrolla programas de carácter nacional a los cuales las entidades territoriales pueden acceder a recursos del Ministerio del deporte a través de convocatorias o convenios interadministrativos en cumplimiento de los procesos de concurrencia y complementariedad establecidos en la Ley 152 /1993. Por lo anterior se puede remitir al portafolio</p>
22	22/09/2024	Blanca Monsalve	Como puedo registrar una asociación de minifutbol	<p>Estimada señora Blanca Monsalve ,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031080 y el <b>Código de seguridad:</b> 876939 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y la invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>

23	22/09/2024	Rafael Niño Garcia	Que apoyo hay para los municipio de sexta categoria que hacen un esfuerzo de grande de constituir su Instituto de deportes y tiene programas por acuerdo municipal pero hasta el momento no se tiene en cuenta por el departamento ni el gobierno nacional	<p>Respuesta. - La función del deporte se encuentra en cabeza de los municipios y Departamentos, al existir un instituto municipal de deportes éste asume las funciones de deporte de manera descentralizada. Es decir, la entidad cuenta con autonomía administrativa, técnica y financiera. De otra parte, El ministerio del deporte desarrolla programas de carácter nacional a los cuales las entidades territoriales pueden acceder a recursos del Ministerio del deporte a través de convocatorias o convenios interadministrativos en cumplimiento de los procesos de concurrencia y complementariedad establecidos en la ley 152 /1993, Por lo anterior se puede remitir al portafolio de servicios del Ministerio del Deporte para ver los programas de las direcciones técnicas de fomento, dirección de recursos y herramientas y la dirección de posicionamiento y liderazgo deportivo</p> <p>se puede acceder a los diferentes programas que lideran las direcciones técnicas que se encuentra en la oferta de servicios del MInisterio 2024 la cual se adjunta.</p>
24	23/09/2024	Diego Andrés Cantor Becerra	Por qué continúa la fuga de talentos deportivos al exterior, cuando la nación puede otorgar incentivos económicos y estudio para retenerlos?	<p>Estimado señor Diego Andrés Cantor Becerra ,</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte del Ministerio del Deporte. Agradecemos su valiosa participación en la Consulta Ciudadana del Informe de Rendición de Cuentas 2023-2024. Tras analizar su observación, hemos concluido que no se encuentra dentro del alcance del tema principal de esta consulta. No obstante, su solicitud ha sido debidamente registrada para que reciba una respuesta oportuna.</p> <p>Para consultar el estado de su solicitud, debe utilizar el <b>Radicado:</b> 2024ER0031081 y el <b>Código de seguridad:</b> 876941 ingresando a la página web <a href="http://www.mindeporte.gov.co">www.mindeporte.gov.co</a> en la ventanilla única virtual o comunicándose a nuestra línea telefónica: (601) 4377030, extensiones 1193-1195.</p> <p>Agradecemos su interés y lo invitamos a seguir participando en futuros ejercicios de rendición de cuentas.</p> <p>Atentamente, Ministerio del Deporte.</p>